



## **RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO** **N° 3476 -2017-UNHEVAL.**

Cayhuayna, 11 de octubre de 2017

Vistos los documentos que se acompañan en veintitrés (23) folios, más 02 files;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Consejo Universitario N° 2791-2017-UNHEVAL, del 01.AGO.2017, se resolvió:

1. Aprobar las PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO, de acuerdo al anexo adjunto; convocándose a CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIO 2017-III, de acuerdo al reglamento vigente.
2. Aprobar el CRONOGRAMA de CONCURSO PÚBLICO de PLAZAS PARA DOCENTES ORDINARIOS 2017-III, de acuerdo al anexo adjunto.

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 1316-2017-UNHEVA-AL, del 29.SET.2017, hace llegar el informe sobre el concurso público de Docente Ordinario de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNHEVAL:

**Primero:** Que, mediante Resolución N° 145-2017-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 26 de setiembre de 2017, el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Sociales, decidió **APROBAR** el informe del Concurso Público para Docentes Ordinarios y **NOMBRAR** al docente Jhonel Nabor Rosales Córdova, de acuerdo al siguiente detalle:

N°	Ganadores del Concurso	Plaza	Puntaje Total
1	Mg. Jhonel Nabor Rosales Córdova	Docente Auxiliar a Dedicación Exclusiva.	61.05

**CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS MINIMOS POR PARTE DEL POSTULANTE:**

**Segundo:** Que, de conformidad al Artículo 6° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017 se tiene que, "Para ser nombrado Profesor Auxiliar es necesario reunir los siguientes requisitos mínimos:

**Título Profesional, Grado de Maestro conferido por Universidades Peruanas o revalidadas de acuerdo a Ley;** requisito con el cual cumple el postulante.

- b) **Se requiere como mínimo cinco años (05) años de experiencia profesional:** requisito con la cual también cumple el ganador.
- c) **Pertenecer al Colegio Profesional y estar habilitado:** Requisito con la cual también cumple el ganador.

**PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA:**

**Tercero:** Que, de acuerdo al Artículo 15° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, sobre requisitos para postular al Concurso Público de Plazas para Docentes Ordinarios en la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, se advierte que los postulantes han cumplido con:

- a) Presentar la solicitud de postulación al Concurso Público dirigido al Señor Decano de la Facultad a que postula, indicando con claridad la plaza, la categoría, el régimen de dedicación, la Escuela Profesional y la Facultad respectiva, en el formato de la UNHEVAL; el cual cumple el postulante.
- b) Llenar la ficha de Inscripción; el cual cumple el postulante.
- c) Presentar declaración jurada de no estar inmerso en incompatibilidad de parentesco; el cual cumple el postulante.

**IMPEDIMENTOS PARA CONCURSAR:**

**Cuarto:** Que, del análisis del expediente se advierte que el postulante no se encuentra incurso en ninguna de las causales de impedimento para participar en el concurso público para docente ordinario, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 16° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, es decir:

- a) No han presentado documentos falsos o adulterados en concursos anteriores.
- b) No han sido separado por medida disciplinaria en su universidad de origen.
- c) No hizo abandono de cátedra, en los últimos cinco (5) años en la UNHEVAL.

**PROCESO DE CALIFICACIÓN DE LOS ASPECTOS EXTERNOS E INTERNOS:**

**Quinto:** Que, el Artículo 31° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, establece: Que "La evaluación de los aspectos externos e internos del concursante se realizará según los puntajes que se establecen en las tablas de calificaciones del presente Reglamento y de acuerdo con los límites de puntaje que en ellos se señalan", la cual debe ser concordado con lo dispuesto en el Artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017 " El puntaje mínimo aprobatorio de los aspectos externos e internos para cada una de las categorías es la siguiente:

Categoría	Aspectos Externos Mínimo	Aspectos Internos Mínimo	Puntaje Mínimo Aprobatorio
Profesor Auxiliar	16 puntos	24 puntos	40 puntos

**ASPECTO EXTERNO:**

**Sexto:** Para determinar si la calificación otorgada por la Comisión de Concurso Público de 23.3, en los aspectos externos es correcta y se encuentra acorde a lo establecido en el Anexo 01, se ha procedido a la revisión de toda la documentación y encontrando que no ha existido una debida calificación, se observa que el rubro de participación en Congresos,



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3476-2017-UNHEVAL.

- 2 -

Seminarios, Simposios y Foros Afines a la Profesión se le ha consignado el puntaje de 2,70 cuando lo correcto es 1.10, debido a que no se le debió considerar certificados con una antigüedad mayor a 5 años; asimismo en el rubro Reconocimiento de Universidades no solamente se ha solicitado la presentación de las resoluciones u otros documentos que acrediten la conformación de una comisión o cargo sino también las constancias de cumplimiento, sin embargo pese a que el postulante no ha acreditado el cumplimiento de sus funciones se le ha considerado el puntaje de 2.5, cuando el puntaje correcto es 0; **POR LO QUE EL PUNTAJE CORRECTO QUE DEBE CONSIDERARSE A FAVOR DEL POSTULANTE EN LOS ASPECTOS EXTERNOS NO ES EL DE 23.30.1 SINO EL DE 20.1**

**TOTAL, DE PUNTAJE OBTENIDO POR EL POSTULANTE EN LA CALIFICACIÓN DEL ASPECTO EXTERNO:** Respecto al Aspecto Externo, se tiene que los postulantes han sobrepasado el puntaje de 20 puntos establecido en el Artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017, corresponde revisar los demás rubros de la calificación.

**ASPECTOS INTERNOS:**

Que, conforme se aprecia del cuadro de Resultado Final, el postulante obtuvo el puntaje de 37.75; los cuales constituyen aspectos subjetivos la evaluación del silabo, la clase magistral y la entrevista personal por lo que el puntaje asignado por la Comisión debe ser considerado como correcto, por lo que se considera que el postulante ha sobrepasado el puntaje mínimo exigido en los aspectos externos en el artículo 34° del Reglamento de Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017.

**ADJUDICACIÓN DE PLAZA**

**Séptimo:** Que, atendiendo a que el postulante han sobrepasado el puntaje mínimo exigido de 40 puntos exigidos para ser declarado ganadores del concurso Público para Docente ordinario y teniendo en consideración lo dispuesto en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° Inciso j) del Estatuto Reformado aprobado mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 008-2017-UNHEVAL; considerándose la Resolución N° 0367-2017-UNHEVAL-CF-ENF, como una propuesta de nombramiento de parte del Consejo de Facultad de la Facultad de Enfermería; **EL CONSEJO UNIVERSITARIO DEBE ACORDAR EL NOMBRAMIENTO EN LA CATEGORIA DE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO DEL SIGUIENTE POSTULANTE:**

	Ganadores del Concurso	Plaza	Escuela Profesional	Puntaje Total
1	Mg. Jhonel Nabor Rosales Córdova	Docente Auxiliar a Tiempo Completo	Ciencias de la Comunicación.	57.85

Que en la sesión ordinaria N° 13 de Consejo Universitario, del 29.SET.2017, ante los resultados y estando de acuerdo con los fundamentos expuestos en el informe legal, en mérito al Art. 59, numeral 59.7 de la Ley Universitaria 30220, y el Art. 113, inciso j) del Estatuto Reformado de la UNHEVAL, el pleno acordó lo siguiente:

1. Nombrar, a partir del 01.OCT.2017, al siguiente profesional, de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, adscrito al Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación, ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017-III, propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución N° 0145-2017-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 26.SET.2017, de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO DE PLAZA	GANADOR DEL CONCURSO	PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL
000452	Mg. Jhonel Nabor Rosales Córdova	Docente Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias de la Comunicación Social	57.85

2. Exhortar a los miembros de la Comisión de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, tener mayor cuidado en el desempeño de sus funciones por las consideraciones expuestas en el Informe Legal.
3. Remitir el file del ganadores a la Unidad de Escalafón y Control para las acciones que corresponda.

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 1240-2017-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;



**UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN**  
**HUÁNUCO - PERÚ**  
**SECRETARIA GENERAL**

...///Resolución Consejo Universitario N° 3476-2017-UNHEVAL.

- 3 -

**SE RESUELVE:**

1º. **NOMBRAR**, a partir del 01.OCT.2017, al siguiente profesional, de la EP de Ciencias de la Comunicación Social, adscrito al Departamento Académico de Sociología y Ciencias de la Comunicación, ganador del Concurso Público de Plazas para Docente Ordinario 2017-III, propuesto por la Facultad de Ciencias Sociales, con la Resolución N° 0145-2017-UNHEVAL-FCS-CF, de fecha 26.SET.2017, de acuerdo al siguiente detalle; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución:

CÓDIGO DE PLAZA	GANADOR DEL CONCURSO	PLAZA	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE TOTAL
000452	Mg. Jhonel Nabor Rosales Córdova	Docente Auxiliar Tiempo Completo	Ciencias de la Comunicación Social	57.85

- 2º. **EXHORTAR** a los miembros de la Comisión de Concurso Público para Docentes Ordinarios de la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación Social de la Facultad de Ciencias Sociales, tener mayor cuidado en el desempeño de sus funciones por las consideraciones expuestas en el Informe Legal; por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.
- 3º. **REMITIR** el file del ganador a la Unidad de Escalafón y Control para las acciones que corresponda.
- 4º. **DISPONER** que la Dirección General de Administración, la Oficina de Recursos Humanos y los demás órganos internos, adopten las acciones complementarias.
- 5º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



*Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL*  
**RECTOR**



*Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ*  
**SECRETARIA GENERAL**

Distribución:  
CEU-  
Rectorado  
VRAcad-  
VRInv-AL-  
OCI-FCS  
Comisión Concurso  
Transparencia  
DUInvestigac  
DCalidad-  
DACAD  
JPACAD  
DCPYP  
JPPTO-  
JPLAN-  
DIGA-  
RRHH  
UEC  
File  
UR-  
Interesado-  
OC-OT-  
OL-US-  
Archivo